

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02
		Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15
		Fecha de modificación: 2022/09/20

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INTRODUCCION	2
2. JUSTIFICACION	3
3. NORMATIVIDAD VIGENTE	6
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	6
5. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD	10
6. LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA	10
7. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.	12
8. SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.	12
9. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA	13
ANEXO 1: 5WH1 Evaluación de la Política de Seguridad del Paciente.	14

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

1. INTRODUCCIÓN

Colombia impulsa una Política de Seguridad del Paciente, liderada por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reducir y de ser posible eliminar la ocurrencia de eventos adversos para contar con instituciones seguras y competitivas internacionalmente.

Los avances científicos de la medicina pueden acompañarse de riesgos adicionales, sin que necesariamente eso signifique que haya habido una intención de hacer daño por parte de los trabajadores de la salud, más bien hay desconocimiento de los factores que generan las situaciones mórbidas. Ejemplo de ello son las experiencias de Florence Nigthingale, en las cuales se disminuyeron las tasas de mortalidad de los pacientes atendidos en el Barrack Hospital del 32% al 2%, ó las experiencias de Semmelweis en Viena con similares resultados. Aunque en ambos casos las altas tasas de mortalidad eran atribuibles a la atención en salud brindada, no encarnaban ninguna intención de hacer daño sino el desconocimiento de la existencia de unos factores de riesgo, una vez detectados e intervenidos, permitieron incrementar la efectividad de la atención en salud. Ejemplos similares se han dado a lo largo del desarrollo de la ciencia y el arte médico.

Para que un sistema de Atención en Salud sea seguro es necesario la participación responsable de los diversos actores involucrados en el. Cuando ocurre un evento adverso, el paciente sufre daño y el profesional de la salud también pues en muchas ocasiones se señala como culpable a este sin detenerse a analizar que no ha habido intención de dañar ni la cadena de procesos de la atención en salud que al fallar han facilitado la ocurrencia de tales situaciones. La Seguridad del Paciente implica la evaluación permanente y proactiva de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar de manera constante las barreras de seguridad necesarias.

La ocurrencia de eventos adversos ha sido documentada en todos los sistemas de prestación de salud del mundo. Existe suficiente evidencia a nivel internacional para hablar de una pandemia universal, algunos países lo consideran incluso un problema de salud pública.

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

2. JUSTIFICACIÓN

Con respecto a la Seguridad del paciente aplicada a los servicios de Salud Mental, la información es escasa, sin embargo el reporte de la National Patient Safety Agencia (NHS) y la Agencia Nacional de Seguridad del Paciente (NPSA) en 2006 titulado “Con la seguridad en mente: Servicios de salud mental y seguridad del paciente”, muestra que cada año más de un millón de personas reciben atención de los servicios de salud mental y hay casi 160.000 ingresos en hospitales por enfermedades mentales (Agencia Nacional de Seguridad del Paciente (2006) Con la seguridad en mente: Servicios de salud mental y seguridad del paciente.)

En estas instituciones, los usuarios de servicios de salud mental, especialmente agudos, son vulnerables a gran número de riesgos potenciales. A menudo, estos riesgos son derivados de su propio comportamiento o del comportamiento de otros pacientes (por ejemplo, autolesiones, agresión o violencia o desinhibición sexual) o son resultado directo de su propia enfermedad mental. También pueden estar relacionados con sus tratamientos o cuidados. Al respecto, en dicho documento se reporta la siguiente información:

Primer lugar	Accidentes, caídas; cerca del 89% de las caídas no ocurren en presencia del personal u otra persona	En orden de importancia: Resbalones y tropiezos; choque / golpe con un objeto; exposición al frío o calor (incluye fuego); contacto con objetos cortantes (incluye agujas); exposición a sustancias peligrosas Cuidado / manejo inadecuado del paciente.	Cerca del 95 % de los accidentes de pacientes resultaron sin lesión	
Segundo lugar	comportamientos agresivos y / o antisocial (hospitalización)	23,4% (10.467 casos)	91,6% sin lesión	Poca información sobre su gestión
	seguridad sexual (el informe de la NHS y NPSA, registra la identificación de 122 casos	acusaciones de violaciones=19 sexo consentido =20 exhibicionismo=13 insinuaciones sexuales=18 tocamientos=26 Otros incidentes=26	114 casos se clasificaron como incidentes sin daño	

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

Tercer lugar	Comportamiento auto lesivo. (hospitalización)	17,3% (7.726 casos) Incluye algunos incidentes donde la autolesión fue intento de suicidio y en otros no. métodos de autolesión fueron cortes, ligaduras, sobredosis, quemaduras, otros	Menos del 5% de dichos incidentes acabaron en muerte.
Problemas asociados a la medicación psicotrópica	1.648 incidentes en medicación notificados al NRLS	El 13% a la <u>prescripción</u> . El 13% corresponden a la <u>preparación o reparto de medicinas</u> Más del 64% tienen que ver con la <u>administración</u> de medicinas desde un área clínica.	El mayor número de incidentes en la administración son notificados por personal de enfermería, Hay una baja notificación de estos incidentes por parte de médicos y farmacéuticos
	Medicación psicotrópica mayor número de RAM		
	Medicación anti-psicótica -uso de medicación no indicada. -La prescripción de una medicación en una dosis superior al máximo recomendado		

Los usuarios de instituciones de salud mental tienen algún tipo de psicopatología, son vulnerables a numerosos riesgos potenciales, por el hecho de sufrir una disminución en sus capacidades cognitivas. Estos riesgos pueden derivarse de su propia conducta, del comportamiento de otros pacientes o de los procedimientos y cuidados que reciben.

Los aspectos de Seguridad del Paciente a nivel de Salud Mental no difiere mucho de lo observado en otros servicios de salud; en este contexto, el Hospital San Rafael de Pasto, institución privada sin ánimo de lucro, perteneciente a la orden hospitalaria de San Juan de Dios, desde el direccionamiento estratégico expresa su compromiso con la prestación de servicios en salud mental seguros y humanizados buscando permanentemente la seguridad en la gestión clínica y la satisfacción del usuario y su familia.

En este sentido, el hospital se alinea con la política Nacional de prestación de servicios en salud que para trabajar en los 3 ejes que la integran:

ACCESO: Tiene que ver con la posibilidad de que un paciente pueda acceder a un servicio de salud, **asegure la atención en salud.**

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

CALIDAD: Es el requisito y la condición de la atención médica, clínica, de diagnóstico, de intervención o de tratamiento de ser necesario, con atributos de accesibilidad, oportunidad, **seguridad**, pertinencia y continuidad.

EFICIENCIA: Relacionado con los mecanismos de gestión para conjugar todos los recursos existentes y ser eficientes y eficaces, durante el proceso de atención en salud (**responsabilidad por los resultados el proceso de atención en salud**).

El Hospital San Rafael de Pasto, en cumplimiento de la política de Calidad, ha definido que la SEGURIDAD DEL PACIENTE es una prioridad durante todo el proceso de atención, por tal razón, en cada uno de los componentes de la plataforma estratégica está inmersa la seguridad del paciente:

MISION: El hospital San Rafael de Pasto es una institución católica, de mediana complejidad, que presta atención integral, humanizada y **segura** en la salud mental atendiendo las necesidades del usuario, la familia y la comunidad, con infraestructura y tecnología adecuadas para la prestación del servicio; apoyados por Hermanos, colaboradores y convenio docencia - servicio, comprometidos con la mejora continua de los procesos caracterizados por el carisma hospitalario al estilo de San Juan de Dios

VISION: En el año 2024 el Hospital San Rafael de Pasto será una de las mejores entidades hospitalarias en salud mental, se posicionará como una institución acreditada en salud, auto sostenible y con responsabilidad social. Caracterizada por la humanización, hospitalidad y **seguridad** en la atención; por medio de la vivencia de los valores Juandedianos, impactando a nivel nacional e internacional, por la prestación de servicios con niveles superiores de calidad

OBJTIVOS ESTRATEGICOS: Fortalecer la sostenibilidad y desarrollo institucional, mediante el cumplimiento de la misión a través de un sistema de gestión de calidad integral certificado y con enfoque de acreditación que plantea la meta táctica **Programa Hospital Seguro, implementado y con seguimiento permanente.**

PLAN ESTRETEGIO 2021-2023 - ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS – Provincia américa Latina y el Caribe, establecida desde la orden hospitalaria en donde la propuesta de valor está enfocada en:

- ✓ Evangelizar y humanizar el dolor y el sufrimiento
- ✓ Respeto, justicia, trato digno y **atención segura**

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

3. NORMATIVIDAD VIGENTE

- ✓ Decreto 4445 de 1996: Por el cual se dictan normas para el cumplimiento de las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS.
- ✓ Resolución 0741 DE 1997: por la cual se imparten instrucciones sobre la seguridad personal de los usuarios para instituciones y demás prestadores de salud encaminada a la vigilancia y seguridad.
- ✓ Ley 872 de 2003: por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- ✓ Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente- OMS octubre 2004: Cuyo objetivo es promover esfuerzos mundiales encaminados a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes.
- ✓ Decreto 1011 de 2006: por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud.
- ✓ Decreto 780 de 2016: Compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, tiene como objetivo racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único.
- ✓ Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente: Emitido por el Ministerio de Salud y Protección social año 2008.
- ✓ Guía Técnica de Buenas Prácticas para la Seguridad del Paciente en la Atención en Salud: Emitido por el Ministerio de Salud y Protección social año 2018.
- ✓ Resolución 5095 de 2018: Por la cual se adopta el Manual de Acreditación en salud ambulatorio y hospitalario versión 3.1
- ✓ Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los requisitos mínimos para la prestación de servicios en salud.

4. POLITICA SEGURIDAD DEL PACIENTE HOSPITAL SAN RAFAEL PASTO.

El Hospital San Rafael de pasto, en cumplimiento de la normatividad vigente, con enfoque de humanización y en la búsqueda de la mejora continua en la atención en salud, sigue los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para estructurar e implementar la POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, la que se constituye en el mecanismo para lograr los mejores resultados en torno a la recuperación o estabilización de las condiciones de salud de sus usuarios, la satisfacción de ellos mismos y su familia, así como el mejor entorno para prestar servicios de salud y la seguridad y bienestar de sus colaboradores.

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20



4.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Al estructurar la POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE se tuvo en cuenta los **principios orientadores** descritos en los lineamientos del ministerio de salud y protección Social:

Enfoque de la atención centrada en el usuario: Las prioridades de las personas, sus familias y sus cuidadores son diferentes en todos los países y en cada tipo de patología, pero aun partiendo de esta diversidad tenemos algunas prioridades comunes. La atención centrada en el usuario se basa en los siguientes criterios:

- ✓ **Información.** Una información precisa, relevante y amplia es esencial para que las personas y sus cuidadores puedan tomar decisiones fundamentales sobre el cuidado de su salud, las enfermedades, su tratamiento y sobre su convivencia con la enfermedad. La información debe ser comprensible, teniendo en cuenta la enfermedad, el idioma, la edad, el nivel de comprensión, la capacidad y la cultura del individuo.
- ✓ **Acceso y apoyo.** Las personas deben tener acceso a los servicios de salud que le corresponden en virtud de su condición. Esto incluye el tratamiento, cuidados preventivos y actividades de promoción de la salud pertinentes, seguros y de calidad. Dichos servicios deben proporcionarse de manera que se garantice que todas las personas puedan acceder, independientemente de su condición o estado socioeconómico. Para que el paciente pueda alcanzar la mejor calidad de vida posible, se debe prestar apoyo a sus necesidades emocionales y tener en cuenta factores ajenos a la salud, como

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

la situación educativa y familiar, que afectan al enfoque y gestión de sus opciones de salud.

- ✓ **Participación del paciente y su familia en el autocuidado de la salud;** garantizando por medio de la educación una participación activa dentro del proceso de recuperación y rehabilitación.
- ✓ **Respeto.** Los usuarios de los servicios de salud y los cuidadores tienen el derecho de que se respete las necesidades, preferencias y valores de este, así como su autonomía e independencia.

Los usuarios de los servicios de salud mental, especialmente aquellos que se encuentran en situación de psicopatología aguda, son especialmente vulnerables a un gran número de riesgos potenciales. Estos riesgos pueden derivarse de su propia conducta, del comportamiento de otros pacientes o de los procedimientos y cuidados que reciben. El hecho de sufrir una afectación de sus capacidades cognitivas y de introspección, aumenta aún más su vulnerabilidad.

4.2 CULTURA DE SEGURIDAD

Alineados con los principios y valores organizacionales se estructura la Política de Seguridad del Paciente para trabajar en forma sistemática a partir del desarrollo de prácticas participativas que permitan instituir una cultura de seguridad en sus colaboradores que permitan ofrecer una atención segura, oportuna y confiable a usuarios y su familia. **El Hospital San Rafael de Pasto trabaja por una cultura justa, educativa y no punitiva pero que no fomente la irresponsabilidad.**

La cultura de seguridad esperada por la organización se traduce en los siguientes logros:

- ✓ Los colaboradores perciben la seguridad del paciente como una prioridad y tienen conocimiento del tema.
- ✓ Adherencia a las buenas prácticas implementadas
- ✓ Incremento del número de reportes de incidentes en todos los procesos
- ✓ Disminución de la ocurrencia de eventos adversos.
- ✓ Cultura de aprendizaje del error.

4.3 INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El modelo de abordaje de la seguridad de la organización permite tanto al personal asistencial como administrativo identificar, analizar, verificar, calificar e implementar las acciones en su ámbito de trabajo, para mejorar la seguridad del paciente, acorde con las características propias de cada proceso (gestión del riesgo).

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Versión: 5
		Fecha de creación: 2017/08/15
		Fecha de modificación: 2022/09/20

4.4 INVOLUCRAR A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA ORGANIZACIÓN (MULTICAUSALIDAD)

El hospital ha desarrollado e implementado estrategias para lograr procesos y procedimientos seguros para minimizar el riesgo para usuarios, colaboradores y partes interesadas durante el proceso de atención.

4.5 ALIANZA DEL PACIENTE Y FAMILIA Y ALIANZA CON EL PROFESIONAL DE LA SALUD

La orientación hacia la prestación de servicios de salud más segura requiere que la información sobre Seguridad del Paciente que se utiliza para estimular a los diferentes actores al desarrollo de las acciones definidas en las diferentes líneas de acción está estructurada y estandarizada para fortalecer su difusión, despliegue y generación de conocimientos.

4.6 POLITICA DE SEGURIDAD

La formulación de la política está basada en la metodología establecida por la organización desde el direccionamiento estratégico, se construye con una planeación a largo plazo.

En el Hospital San Rafael de Pasto, la alta dirección congruente con los avances en temas de seguridad y en busca de alcanzar los propósitos organizacionales evalúa la política de seguridad con la participación de los diferentes actores del proceso de atención en salud (Gestores y líderes de proceso, profesionales y técnicos del equipo asistencial, amigos de San Rafael, representantes de las EPS, pastoral de la salud) quienes mediante la expresión de necesidades y expectativas evalúan y actualizan la política de seguridad.

*El Hospital San Rafael de Pasto, desde la Alta Dirección se compromete con la seguridad de los pacientes, su familia y colaboradores, implementando el **Programa de Hospital Seguro** para generar acciones proactivas y preventivas logrando procesos de atención seguros en entornos seguros, minimizando los riesgos durante los procesos de atención del paciente con enfermedad mental, trabaja permanentemente para consolidar una cultura de seguridad en sus colaboradores, promoviendo la prevención y el reporte voluntario de hallazgos para su gestión y aprendizaje organizacional.*

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

5. OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD

- ✓ Instituir una cultura de seguridad del paciente, cultura justa, educativa y no punitiva, pero que no fomente la irresponsabilidad.
- ✓ Prevenir y reducir la ocurrencia de incidentes y eventos adversos mediante la adopción de herramientas prácticas que mejoren las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro de la atención en salud.
- ✓ Sensibilizar, motivar, capacitar y entrenar a los integrantes del equipo asistencial para fortalecer sus competencias y habilidades que mejoren el proceso de atención
- ✓ Educar a los pacientes y sus familias para mejorar la seguridad de los procesos de atención de que son sujetos.
- ✓ Fomentar un entorno seguro de la atención, logrando la Coordinación de los diferentes actores del sistema hacia la mejora en la calidad de la atención (Minimizar los riesgos en la atención en salud)
- ✓ Alcanzar las Metas internacionales de seguridad del paciente que le aplican a la organización como son identificar correctamente a los pacientes, Mejorar la comunicación efectiva en los equipos de trabajo, mejorar la seguridad en el uso de medicamentos, garantizar procedimientos correctos, reducir el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud y reducir el riesgo de caídas y úlceras por presión.

6. LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

Definir y asignar los recursos para la Implementación de la política:	La Alta Gerencia demuestra su alto compromiso con la seguridad del paciente a través de la asignación de los recursos específicos para la seguridad del paciente, invirtió en la contratación de asesores expertos en seguridad del paciente y referente para el Programa Hospital Seguro.
Crear la Oficina Hospital Seguro	Infraestructura adaptada y modificada en la oficina calidad.
Referente de Hospital Seguro	Profesional en seguridad del paciente quien operativiza el programa Hospital Seguro.
Definir un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud que apoye el Programa Hospital seguro	La Dirección General asigna un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, con competencias en el tema de seguridad del paciente, cuyo principal objeto es contribuir al fortalecimiento y mejoramiento las buenas prácticas para lograr una atención segura.
Instituir una cultura de seguridad; aspecto esencial para que los colaboradores identifiquen la seguridad del paciente como una prioridad y se fortalezca el reporte de los errores, su análisis con un enfoque de aprendizaje organizacional	

 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto PASTO COLOMBIA</p>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

Construir e implementar el Programa Hospital seguro	A través del Programa Hospital Seguro la organización desarrolla e implementa acciones para minimizar el riesgo durante el proceso de atención; para brindar servicios seguros, con procesos asistenciales seguros en entornos seguros. Se toma como documento referente la Guía de buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud.
Creación de un sistema de reporte.	La institución implementa el reporte digital, por medio del sistema COMPUCONTA, de igual manera el reporte se puede hacer por línea telefónica, personalmente y formato físico GCA-FO-16 Reporte de Hallazgos.
Homologar la taxonomía de seguridad del paciente	La institución ha definido trabajar con 3 términos de seguridad, para favorecer la comprensión y el reporte de los mismos Incidente, evento adverso y complicación.
Gestión de los reportes	En el Hospital Sam Rafael de Pasto, contamos con una caja de herramientas para la gestión de Hallazgos como son: Análisis de incidentes: Espina de pescado Análisis de evento adverso: Metodología ANCLA Análisis de RAM: Algoritmo de Naranja Análisis de Tecnovigilancia: Metodología AMFE
Monitorizar aspectos claves de la seguridad	Realizar seguimiento a través de indicadores relacionados con la cultura del reporte, capacitación en seguridad del paciente, gestión y tipología de eventos, analizar resultados y definir acciones de mejoramiento.
Capacitación en temas de seguridad	La capacitación en seguridad es una prioridad para la institución, se realiza mediante una sesión educativa de 2 horas dirigida a todos los colaboradores del Hospital San Rafael de Pasto, es desarrollada por los multiplicadores de seguridad del paciente.
Implementar programa de incentivos	El programa incorpora diferentes acciones definidas desde la Dirección General para incentivar la cultura del reporte voluntario en los colaboradores.
Gestión del riesgo	Rediseño de procesos de atención en salud mental para ofrecer una atención segura. Gestionar los riesgos en los diferentes procesos para establecer e implementar protocolos de atención acordes con los riesgos identificados
Instituir Alianza con el paciente y su familia	Como institución nos preocupamos por el bienestar del paciente y su grupo familiar, hecho que conlleva a generar lasos de acercamiento y nos permite fomentar una cultura de autocuidado y una red de apoyo firme donde prevalezca ante todo el bienestar del paciente

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

7. DEFINICION DE TERMINOS

CONCEPTO	DEFINICION
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.
HOSPITAL SEGURO	Concepto que abarca todas las acciones que se realizan en hospital para ser una institución segura y confiable, incluye acciones de SAFETY (seguridad asistencial) y SECURITY (seguridad del ambiente y del entorno)
INCIDENTE	Situación a la que estuvo sometido un paciente durante cualquier fase de su atención, hubo un error por parte del equipo asistencial pero NO existe daño o lesión físico o moral.
EVENTO ADVERSO	Lesión o muerte causada al paciente durante cualquier fase de su atención por parte del equipo de salud, generalmente prevenibles y no relacionado directamente con su patología o condición clínica.
COMPLICACION	Aquellos resultados negativos, clínicos o quirúrgicos que NO SE ASOCIAN CON ERROR DE LAS PERSONAS o de los procesos, sino que tienen que ver con la naturaleza propia de la patología del paciente y/o de su intervención o tratamiento. Se puede advertir en el consentimiento informado
EVENTO ADVERSO CENTINELA	Hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, LESIÓN FÍSICA, O PSICOLÓGICA GRAVE que causa daño permanente o muerte al paciente.
RIESGO	Es la probabilidad que un incidente o evento adverso ocurra.
BARRERA DE SEGURIDAD	Una acción o circunstancia que reduce la probabilidad de presentación del incidente o evento adverso

8. SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD

La política de seguridad se divulga de manera sistemática hacia los clientes internos en la sesión de capacitación en seguridad de 2 horas que se realiza cada mes. Los líderes y gestores de la institución despliegan la política al interior de cada uno de sus procesos con el propósito de que cada uno de sus colaboradores la interiorice y comprenda como desde el rol que desempeña puede aportar al cumplimiento del compromiso con la seguridad.

De la misma forma para reforzar el conocimiento de la política se implementan las siguientes estrategias

- ✓ Pendón de la política de seguridad,

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Versión: 5
		Fecha de creación: 2017/08/15
		Fecha de modificación: 2022/09/20

- ✓ Volante que contiene la política para entregarse de manera personalizada a colaboradores y partes interesadas,
- ✓ Video institucional de La Política de seguridad del Paciente.
- ✓ Presentación de política a través de la intranet y pagina web institucional.
- ✓ Socialización por comunicación interna (alto párlate),
- ✓ Presentación de la política de seguridad en la inducción y reinducción
- ✓ Participación del Programa Hospital seguro y resocialización de la política de seguridad en la Feria de Calidad.
- ✓ Socialización de la política de seguridad en reunión de Liga de usuarios, grupos familiares, proveedores
- ✓ Presentación de política de seguridad y programa hospital seguro a las EPS a través de comunicado de prensa desde la Dirección general.

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.

El cumplimiento del compromiso con la seguridad que hace la organización se realizará a través del monitoreo de aspectos claves de la seguridad con el apoyo de programas como farmacovigilancia y tecnovigilancia, además de estrategias tales como rondas de seguridad, momentos de seguridad entre otros.

- ✓ Indicadores para el monitoreo: Índice Global de Eventos Adversos, porcentaje de gestión de Eventos Adversos, Porcentaje de Vigilancia de Eventos Adversos entre otros.
- ✓ Implementación de la Guía Técnica Buenas Prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud.
- ✓ Indicadores propios para medir adherencia a las buenas prácticas implementadas.
- ✓ Epidemiología de los eventos adversos según la tipología, frecuencia, servicio y tendencias.
- ✓ Seguimiento a planes de mejoramiento implementados.

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

ANEXO No 1 METODOLOGÍA 5 W H1 EVALUACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

QUE: Evaluar y actualizar la política de seguridad del paciente del Hospital San Rafael de Pasto

QUIEN: Desde la Dirección General, con la participación de la parte administrativa y operativa de la institución. Involucrar a todas las partes interesadas para que se involucren con los propósitos del hospital y se adhieran a las buenas prácticas que el hospital ha implementado para prestar servicios seguros en entornos seguros.

CUANDO: Semestral

DONDE: Institucional en el Hospital San Rafael de Pasto con la participación de los diferentes procesos: Administrativos, asistenciales, de apoyo (Mantenimiento, lavandería), Voluntariado, proveedores.

POR QUE: La política de seguridad del paciente desde el Sistema obligatorio de garantía de la calidad es fundamental para brindar atención en salud con Humanización y seguridad con enfoque participativo paciente y familia.

El Hospital San Rafael de Pasto, no solo define cumplir la normatividad vigente, si no que considera la seguridad del paciente como una prioridad, por lo tanto evalúa la política actual para ajustarla de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social y propósitos institucionales en busca de consolidar un entorno seguro para los pacientes, en donde el riesgo de ocurrencia de un evento adverso sea minimizado a partir del control del proceso de atención, de la implementación de barreras de seguridad eficientes y de la consolidación de una cultura institucional proactiva de prevención, reporte de incidentes, contribuyendo así al aprendizaje organizacional.

COMO: Realizar el Taller Evaluación y ajustes de la Política de Seguridad del Paciente del Hospital San Rafael de Pasto.

- ✓ Presentación del contexto actual de la seguridad del paciente.
- ✓ Presentación de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social para la construcción de la Política de seguridad del paciente.
- ✓ Presentación y análisis de la Política de seguridad del paciente actual.
- ✓ Participación de los asistentes Lluvia de ideas sobre necesidades y expectativas en materia de seguridad.
- ✓ Actualizar la política de seguridad para su aprobación y socialización.

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02 Versión: 5
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Fecha de creación: 2017/08/15 Fecha de modificación: 2022/09/20

10. FIRMAS Y APROBACIÓN.

ELABORÓ: Ibeth maya	REVISÓ: Dr. Jesús Tanguino Ing. Jorge Moncayo	APROBÓ: Dr. Germán Villacis Coral
Cargo: Coordinadora Seguridad del Paciente	Cargo: Subdirector médico Gestor de Calidad	Cargo: Director General

11. CAMBIOS EFECTUADOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR.

Revisión	Fecha	Modificado por
1	2019/04/08	Jorge Moncayo – Gestor de Calidad
Descripción		
Se realiza modificación en el encabezado, agregando la fecha de creación, fecha de modificación y vigencia Se actualiza logo institucional		

Revisión	Fecha	Modificado por
2	2020/06/09	Adriana Gutiérrez M – Profesional Seguridad del Paciente
Descripción		
Se realiza actualización a la normatividad vigente en cuanto a resolución de habilitación y acreditación. Se actualiza lineamientos para operativizar la Política de Seguridad del Paciente. Se actualiza mecanismos de monitoreo y evaluación de la Política de Seguridad del Paciente.		
Revisión	Fecha	Modificado por
3	2021/05/25	Adriana Gutiérrez M – Profesional Seguridad del Paciente
Descripción		
Se actualiza Misión, Visión y objetivos estratégicos.		
Revisión	Fecha	Modificado por
4	2022/09/20	Adriana Gutiérrez M – Profesional Seguridad del Paciente
Descripción		

 ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Hospital San Rafael de Pasto <small>PASTO COLOMBIA</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código: ODDIR-HS-02
	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE	Versión: 5
		Fecha de creación: 2017/08/15
		Fecha de modificación: 2022/09/20

Se realiza actualización de la codificación del documento, debido a que pasa al proceso de direccionamiento estratégico como parte de la cadena de valor.